

trabando los otros de suerte que unica-
mente le quedava el M^o Inquilino
dicho parador el qual habiendo llama-
do a el exposente en uno de los proxi-
mos pasados dias le hizo presente a el
que espone que tenia otro Caonero que
lediese mas estipendio que este, por dias
vendidurias, a lo qual le contesto el que
expone, que el M^o Ayuntamiento tenia
esta tasa de lo que a cada vendido se
le havia de contribuir que lo son do-
mas. de cada real de pan vendido; Pero
el uso dho. invistio en su proposicion;
y aunque el exposente le hizo ba-
rias prudentes Reflexiones no tuvieron
otro efecto que el haverse escusado ab-
solutamente a N^oix el pan desde
el dia siguiente a el pasaje, de modo
que el primer dia se le mal logro a
el exposente el Pan: Esto hare seis
dias con oy los quales dho. Inquilino
N^oix el pan de otro Caonero: En
cuyas circunstancias ya puede
convidar a N^oix. que no